



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, dieciocho de abril de dos mil veinticuatro

Ejecutivo de Alimentos
No. 50001-31-10-001-2015-00567-00

Demandante: Jenny Patricia Castaño Romero

Demandado: Jhon Eliseo Peña Mejía

Ingresa el expediente al despacho, con solicitud de reconocimiento de personería jurídica, de la estudiante de derecho Adriana Marcela Fonseca morales, adscrita al consultorio jurídico de la Universidad del Meta, para lo cual, el despacho, dispone:

Negar el reconocimiento de personería jurídica, toda vez que no se allega sustitución de poder de la apoderada actual, o poder directo de la demandante, conforme con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, o lo determinado en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 033 19-04-2024

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria